

Después de lo cual S. E. levantó la sesión.

Eran las 6 h. 10 m. p. m.

Por la redacción.

TOMÁS L. LOZANO.

46a. sesión del jueves 13 de octubre de 1904

PRESIDIDA POR EL H. SEÑOR

MANUEL B. PÉREZ.

SUMARIO—Orden del día—Se aprueba la redacción de la resolución que manda reinscribir como coronel efectivo al graduado don Eusebio Vega.—Se aprueba el dictamen de la comisión de constitución en el permiso á don Leopoldo Romero para aceptar un vice-consulado.—Se aprueba el dictamen de la comisión de marina favorable al ascenso del capitán de navio don Gregorio Cassanova.—Con asistencia del señor ministro del ramo, se discute y aprueba el dictamen de la comisión principal de presupuesto, recalcando en el pliego de fomento.—Se acuerda incluir en el pliego ordinario la partida de Lp 100,000, destinada á construcción de ferrocarriles.

Señores que faltaron á la lista:

Ibarra, Carrillo, Alvarez Caldeón, Amézaga, Angulo, Bedoya, Plaza Rodríguez, Belaunde, Bohr, Cáceres L., Cáceres, MA., Castañeda, Cortez, Coz, Hondermar, La Torre C., Lavalle, Luna L. T., Luna y Llamas, Molina, Oliva, Ortiz de Zevallos, Palomino, Revilla, Ruiz de Casilla, Samanez, Sánchez, Santos, Secada, Seminario, O., Tirado, Valdeavellano, Valverde, Vidaurre R.

Enfermos los HH. señores Chacaltana y Solis.

Abierta la sesión á las 4 h. 15 m. p. m., se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

Oficios

Del señor ministro de fomento, avisando que concurrirá al debate del pliego ordinario del presupuesto correspondiente á ese ministerio.

Se mandó archivar.

Del señor ministro de gobierno, devolviendo con informe el expediente iniciado por el H. señor Po-

lo y La Borda, relativo á la construcción de una línea telegráfica de Urubamba á la Convención.

Con conocimiento de dicho señor se mandó archivar.

Del Excmo. señor presidente del H. senado participando que ha sido aprobado en revisión, el proyecto que exonera de derechos la cañería destinada á proveer de agua potable la ciudad de Cotahuasi.

Se mandó agregar á sus antecedentes.

Del mismo, comunicando la aprobación del pliego del presupuesto general correspondiente al ramo de relaciones exteriores.

Pasó á la comisión auxiliar de presupuesto.

De los señores secretarios de la misma cámara, recomendando el preferente despacho del proyecto sobre aumento de sueldo á los jueces de 1a. instancia y agentes fiscales.

Se mandó contestar y pasar á la comisión principal de presupuesto recomendándose el pronto despacho.

Dos de los mismos, participando que ha sido aprobada la redacción de la ley sobre numeración cardinal de las leyes, y la de la resolución relativa á la pensión que debe disfrutar el empleado de hacienda don Enrique Espinoza.

Se mandaron archivar.

Proposiciones

Del señor Olaechea, liberando del pago de derechos la calamina para refeccionar los techos de la iglesia de Castrovirreyna.

Admitida á debate, pasó á la comisión auxiliar de hacienda.

Del señor Changanaquí, votando en el presupuesto departamental de Lima, mil libras anuales para el establecimiento de una escuela de artes y oficios en Huacho ó en cualquier otro lugar de la provincia de Chancay.

Admitida á debate, pasó á las comisiones de instrucción y auxiliar de presupuesto.

Dictámenes

De la comisión de redacción, en la resolución que manda reinscri-

bir en el escalafón del ejército como coronel efectivo al graduado don Eusebio Vega.

De la de instrucción en la dispensa de práctica que solicita el bachiller don Aurelio Zaldívar.

De la de obras públicas, en el proyecto relativo al camino de herradura entre Ica y Ayacucho.

De la auxiliar de hacienda, en la liberación de derechos á dos estígues para las iglesias de Recuay y Yungay.

De la misma, en las observaciones á la ley que grava el algodón que se exporta por Piura.

De la auxiliar de presupuesto, en el proyecto sobre construcción de locales para escuelas en el departamento de Arequipa.

Quedaron á la orden del día.

De la principal de legislación en el proyecto que deroga la ley de retiro militar.

De la auxiliar de presupuesto, en el proyecto que vota 500 libras en el presupuesto departamental de Lima en favor de la compañía de bomberos "Gran".

Quedaron en mesa.

Solicitudes

De don Oscar Navarro, sobreabono de haberes devengados como prisionero en Chile.

De los reos Fermín y Silverio Sotelo pidiendo indulto.

De Tiburcio Soto, con igual objeto.

Se remitieron á la comisión de memoriales.

Pedidos

El señor CHANGANAQUI, que por secretaría se dirija un oficio al señor ministro de fomento, á fin de que reciba á la brevedad posible, de la junta departamental de Lima, el informe que se le tiene pedido sobre la partida relativa á la reelección del hospital de Huaura.

El señor POLO Y LA BORDA, que se publicaran los documentos remitidos por el señor ministro de gobierno, referentes á la construcción de la línea telegráfica de Urubamba á la Convención.

El señor PRESIDENTE; atendió os pedidos.

Por escrito del señor CABERG:

Exmo. Señor:

La honorable cámara no puede mostrarse indiferente ante un acto de estricta justicia, como el que voy á tener el honor de solicitar de ella.

Desde el 6 de setiembre de 1899, se halla á la orden del día el dictamen favorable al ascenso del capitán de navío graduado don Gregorio Casanova, que vino en revisión del honorable senado.

Hace, pues, cinco años que este asunto se encuentra pendiente de la resolución de esta honorable cámara.

El jefe en cuyo favor hablo fué ascendido á la efectividad de su clase en la misma fecha y por el mismo congreso en que lo fueron el general Borgoño, el contralmirante Villavicencio y los coronel es Nieto, Ugarte, Palacios Mendiburu y tantos otros á quienes después se les ha reinscrito en el escalafón en la clase y con la antigüedad que les habían sido conferidos por ese congreso, cuyos actos fueron desconocidos por el del 95; por consiguiente no es justo que á un jefe cuya jerarquía de servicios es honrosísima, que lleva el grado de capitán de navío desde el año de 1870, que ha desempeñado importantísimos puestos, como son: comandante de buque, director de la escuela naval, director de marina, director de guerra, director de la factoría de Bellavista y tantos otros que sería cansar á la honorable cámara citarlos y que ahora mismo se encuentra en servicio activo, no sea justo, repito, que se hiciera con él una excepción. Ni siquiera pide su reinscripción que le daría esa antigüedad. Solo se trata de que apruebe la propuesta del ejecutivo que se ha remitido en revisión la cámara colegisladora.

Yo apelo á la rectitud de los procedimientos que guian á esta honorable cámara, y ruego á V. E. se digne tomar la venia de élla para que se sirva acordar que ese expediente se vea de preferencia á cualquier otro en la primera sesión de asuntos particulares.

El señor VIDAUERRE P. N., se adhirió á este pedido.

El señor PRESIDENTE, mani-

festó qué la mesa había resuelto ocuparse de preferencia del anterior asunto y que lo haría en la presente sesión si el tiempo lo permitía.

En vista de la anterior indicación los señores Cabero y Vidaurre P. retiraron el pedido.

Dé los señores Pacífico, Luna y Llamas, Tresierra, Pancorbo, Delgado P., Ugarte, Olivera, Aguirre Peña, Castillo, Carbajal, Montesinos, Yépez y Polo La Borda.

Excmo. Señor:

A merito de reclamaciones de la honorable junta departamental del Cuzco, reconoció el gobierno una deuda á favor de la mencionada junta por cantidades de dinero de que el gobierno hizo uso pertenecientes á las rentas del departamento del Cuzco.

Una vez reconocido legalmente el crédito, vino el expediente al congreso para que se consignara la respectiva partida en el presupuesto general de la república. La honorable cámara de senadores aprobó el proyecto en que se manda consignar esa partida y se halla ahora en revisión dicho proyecto en esta H. cámara. Los representantes del Cuzco hemos hecho varias gestiones á fin de que la comisión de presupuesto expida el dictamen que le corresponde, y no habiendo conseguido hasta ahora que se expida estando ya para terminar la presente legislatura y encontrándose ya aparejado el expediente con todos los documentos que permitirán á la H. cámara formarse concepto claro de este asunto, pedimos que se ponga á la orden del dia después del trámite de comisión.

El señor DELGADO P.—Excmo. señor: El pedido á que se ha dado lectura en este momento se refiere a un expediente que ya tiene dictamen, pero con una sola firma que es precisamente la de V.E. Los demás señores de la comisión de presupuesto no han firmado hasta ahora, sin duda, porque á causa de su mucho trabajo no han tenido tiempo para estudiar el expediente; sin embargo, de que he notado que no hay oposición, como no podía haberla. De manera, pues, que de lo único de que se trata es de que

pase este asunto á la orden del dia, en el estado en que se encuentre.

El señor PRESIDENTE.—Sería necesario buscar el expediente para ver si su estado es aquel á que se refiere S.Sa. Mañana se traerá á la mesa y se dará cuenta de él.

El señor DELGADO P.—Perfectamente, Excmo. señor, eso es lo que decímos en el pedido. El dictamen es favorable; pero, repito, solo tiene una firma, y lo que pretendemos los representantes del Cuzco, es que se ponga á la orden del dia.

El señor PRESIDENTE.—Se recomienda á los señores secretarios que se pida ese expediente de la comisión para dar cuenta en la sesión de mañana.

El señor PANCORBO.—Yo deseo que se consulte á la honorable cámara el pedido que hemos presentado.

El señor PRESIDENTE.—Voy á hacer la consulta.

El señor ESPINOZA.—Antes, permítame V.E., dar algunas explicaciones á la H. cámara.

El expediente de que se trata está actualmente en debate en la comisión. El honorable señor Delgado, solicitó, hace un rato, que se le proporcionara, y le dije á S.Sa. lo que acabó de manifestar, esto es, que el asunto se estaba discutiendo en la comisión; así es que me extraña mucho que se haya presentado esta moción previa.

Por lo demás, el asunto no es tan fácil; justamente es demasiado delicado. Se trata de reconocer á la junta departamental del Cuzco un crédito por servicios de años anteriores. Por consiguiente, en igualdad de circunstancias están las demás juntas departamentales de la república.

El señor DELGADO P.—El H. señor Espinoza exagera la gravedad de este asunto, no hay tal gravedad. Ya se ha estudiado perfectamente, primero en las oficinas de hacienda. Después de una liquidación, que no corresponde á años muy anteriores, sino á la época del gobierno del señor Piérola, se ordenó únicamente que en vista de la escasez de los subsidios fiscales en la caja del Cuzco, diera la junta de-

artamental, como un suplemento, es lo único que se pide.

Pues bien, las liquidaciones están perfectamente hechas, están terminadas. Y tan cierto es esto que la colegisladora ya ha aprobado la partida para que se consigne en el presupuesto general de la república. Pero hay otro crédito de más de 30,000 soles. Eso, en concepto del H. senado, va á pasar á la deuda interna.

El señor PRESIDENTE.—Como los honorables señores Pancorbo y demás señores no se allanan á lo que se había allanado el honorable señor Delgado, es decir, á que mañana se ponga á la orden del día el expediente, según su estado, voy á hacer la consulta.

El señor PACHECO.—Los únicos departamentos, Exmo. señor, que tienen esta clase de deuda son los de Cuzeo y Piura.

Consultada la honorable cámara, acordó que el asunto quedara á la orden del día, sin perjuicio de que dictaminara la comisión de presupuesto.

ORDEN DEL DÍA

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

COMISIÓN DE REDACCIÓN

Lima, etc.

Exmo. Señor:

El congreso ha resuelto que se reinscriba en el escalafón general del ejército, en la clase de coronel efectivo á don Eusebio Vega, con la antigüedad de 20 de setiembre de 1883, en que le fué conferida; sin que la presente resolución le dé derecho á reclamar suma alguna por diferencias de haberes dejados de percibir.

El señor SECRETARIO, leyó:

COMISIÓN PRINCIPAL DE PRESUPUESTO:

Señor:

El pliego ordinario 6º del presupuesto general, correspondiente al ramo de fomento, viene proyectado por el poder ejecutivo con un valor de £. 73,543-S. 7-40 centavos, sobre £. 44,813-7-11 & que asciende el del ejercicio del año presente, dando la diferencia de mayor egreso para 1905 de £. 28,730-29.

Esa diferencia proviene según el estudio comparativo que hemos practicado, de haberse trasladado partidas y aumentos del pliego adicional vigente al pliego ordinario en proyecto, como pasamos a demostrarlo:

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde á V.E.

Dése cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, 12 de octubre de 1904.

J. Moscoso Meigas.—Carlos Fozero.—Oswaldo Seminario y Aramburu.

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

Señor:

El honorable senado envía en revisión, la solicitud del honorable senador don M. Adrián Ward, para que se conceda permiso á su representado, don Leopoldo Romero, para que pueda ejercer en la ciudad de Candarave el cargo ne vice-cónsul de la república de Bolivia.

Como dicha petición no envuelve ninguna ofensa á los derechos del estado, la comisión opina porque accedáis igualmente al permiso solicitado.

Dése cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, 6 de octubre de 1904.

M. Belisario Soto.—Emilio Pereyra.—Horacio H. Uteaga.

Lima, 10 de octubre de 1904.
En mesa.

Rúbrica de S.E.—*Rubina.*

Lima, 11 de octubre de 1904.

A la orden del día.

Rúbrica de S.E.—*Rubina.*

En votación por balotas y por 54 votos contra 25, se aprobó el dictamen de la comisión de marina cuya conclusión dice:

“Que confráis al capitán de navío don Gregorio Casanova, la efectividad de su clase.”

—El señor ministro de fomento ingresó á la sala.

Nº de partida

| Adicional | Proyecto | PARTIDAS TRASLADADAS | AL AÑO |
|-----------|----------|---|---------|
| 1 | 7003A | Para un oficial de la contaduría del ministerio..... | 8. 96. |
| 36 | 7008A | “ un ingeniero del Estado destinado á atender de preferencia las labores técnicas relacionadas con el ramo de aguas..... | 300. . |
| 39 | 7008B | “ un id, contratado especialista en el ramo de electricidad, con la obligación de enseñar dicho ramo en la escuela de ingenieros..... | 500. . |
| 40 | 7008C | “ un arquitecto contratado con la obligación de id. id..... | 500. . |
| 41 | 7008D | “ un mecánico contratado, con la obligación de enseñar dicho ramo en el instituto que el gobierno designe..... | 400. . |
| 37 | 7010A | “ un ayudante de ingeniero de aguas..... | 144. . |
| 5 | 7017C | “ el gasto que demande la impresión de la memoria..... | 240. . |
| 10 | 7029A | “ un jefe de la sección de inmigración y agricultura..... | 240. . |
| 11 | 7029B | “ un auxiliar encargado de la oficina de cambio y reparto internacional de publicaciones.... | 180. . |
| 12 | 7029C | “ un 2o. auxiliar y archivero..... | 120. . |
| 13 | 7029D | “ un amanuense..... | 60. . |
| 14 | 7029E | “ un porta pliegos..... | 36. . |
| 30 | 7030A | “ un oficial secretario de la dirección de obras públicas..... | 90. |
| 31 | 7032A | “ un oficial archivero encargado de la conservación de planos y del servicio de la mesa de partes..... | 120. . |
| 33 | 7033A | “ un portero..... | 48. . |
| 34 | 7034A | “ un jefe de la sección de aguas e irrigación.... | 240. . |
| 35 | 7034B | “ dos amanuenses de id..... | 120. . |
| 44 | 7034C | “ un director de salubridad pública..... | 360. . |
| 45 | 7034D | “ un jefe de la sección de higiene..... | 240. . |
| 46 | 7034E | “ un id, id de demografía..... | 240. . |
| 47 | 7034F | “ tres amanuenses de id..... | 180. . |
| 15 | 7039A | “ las comisiones de ingenieros de minas que deben hacer el estudio de los yacimientos en actual explotación, la exploración del territorio para descubrir nuevos yacimientos, los planos catastrales de los asentos mineros y la estadística minera de la república; y para la oficina que debe dirigir, centralizar y publicar estos trabajos..... | 6000. . |
| 28 | 7039B | “ los gastos que demanden los estudios del agua del subsuelo..... | 1980. . |
| 50 | 7040A | “ la sección de seroterapia..... | 600. . |
| 49 | 7041A | “ el envío á Europa de cuatro médicos á fin de que perfeccionen sus estudios..... | 1060. . |
| 53 | 7042G | “ cuatro hermanas de la caridad para el hospital de Ayacucho..... | 120. . |
| 55 | 7045C | “ subvencionar á la sociedad Amantes de la Ciencia..... | 120. . |
| 16 | 7048 | “ la sección de ingenieros electricistas..... | 120. . |
| 17 | 7049 | “ la división de las trez cátedras de teoría de máquinas y explotación de minas, ríos, ca- | 2000. . |

| | | |
|---------|---|--------------------|
| 197050 | " aumentar el haber del primer inspector y bibliotecario de la escuela de ingenieros..... | 480. |
| 207051 | " el envío al extranjero de cuatro ingenieros a fin de que perfeccionen sus estudios..... | 36. . |
| 187052 | " aumentar el haber del profesor de ríos, canales y puentes..... | 1060. . |
| 247052A | " el viticultor contratado y estudio de mejoramiento de la industria vitícola..... | 80. . |
| 267082B | " el sostenimiento de la escuela de artes y oficios..... | 1500. . |
| | <i>Total de partidas trasladadas.....</i> | £24290 |
| | AUMENTOS REFUNDIDOS | |
| 327010A | " un ayudante más de ingeniero del cuerpo técnico..... | 96. . |
| 27011 | " útiles de escritorio, dibujo, etc., del mismo. | 120. . |
| 37015 | " publicaciones diversas..... | 360. . |
| 47017B | " gastos de correo del ministerio..... | 435. . |
| 77019 | " un oficial secretario de la dirección de fomento..... | 30. . |
| 87022 | " un auxiliar más de la sección de minas y yacimientos..... | 120. . |
| 97037 | " la formación y publicación del padrón general de minas..... | 60. . |
| 437084 | " el director de obras públicas cesante don Fabricio Cáceres..... | 115. .08 |
| 427085 | " el jefe cesante de la dirección de obras públicas doctor José Navarro..... | 104. .16 |
| 487086 | " los gastos extraordinarios del ministerio.... | 3000. . |
| | <i>Total de aumentos refundidos.....</i> | £ 4440. .24 |

COMPARACIÓN

| | |
|---|------------|
| Por valor de partidas trasladadas..... | 24,290— |
| Por valor de aumentos refundidos..... | 4,440.24 |
| Por error de cálculos en el proyecto..... | 05 |
| | <hr/> |
| | 28,730.29 |
| Valor del pliego en franco | |
| Secto 73,513.740 | |
| Valor del pliego en vivencia..... | 44,813.711 |
| Total de mayor egreso 28,730. .29 | |

A pesar del deseo de los informantes de procurar en este pliego algunas explicaciones, para llegar sin gran esfuerzo, el balance del presupuesto,

puesto, se ven obligados a declarar como bien trasladadas al pliego ordinario las partidas nuevas y los aumentos que figuran en el adicional vigente, con excepción de la núm. 7,086 para gastos extraordinarios del ministerio por £ 3,000, la que se mantendrá en el pliego adicional, a fin de observar igual procedimiento, que el que acordó la cámara cuando se trató de idéntica partida del pliego de relaciones exteriores.

La partida 7029c, para un segundo auxiliar y archivero de la sección de inmigración y agricultura, debe permanecer en el presupuesto con la misma redacción o "oficial archivero", con que fue consignada en el presupuesto vigente.

Teniendo en consideración lo que dice el señor ministro del ramo en su oficio que obra como antecedente, y en el que asegura que ha ejecutado la partida 7,047 por la cantidad de £p. 7901-9-56 para la enseñanza técnica en la escuela de ingenieros, con arreglo á las partidas detalladas en los presupuestos anteriores, por creer conveniente mantener la organización actual de esa escuela, la comisión cree así mismo conveniente que se mantengan los detalles consignados en esos presupuestos, y que forman las del capítulo 4 del presupuesto general para 1902. Y á fin de que estén reunidas todas las partidas relativas á un mismo asunto, deben comprenderse en dicho capítulo las partidas 7, 8 y 9 del pliego adicional de fomento del presente año y las consignadas en el pliego adicional de 1902.

Por lo expuesto, vuestra comisión principal de presupuesto, presenta á vuestra aprobación las siguientes conclusiones:

1º.—Que déis por aprobadas las partidas de este pliego, que están conformes con sus corelativas del pliego ordinario en vigencia.

2a.—Que déis por bien trasladadas las nuevas partidas y los aumentos del pliego adicional del presente año, al ordinario del año próximo, con excepción de la partida número 6 del pliego adicional, por £ 3,000 para gastos extraordinarios que seguirá figurando en dicho pliego.

3a.—Que mantengáis la redacción de la partida 7,029c tal como está en el presupuesto vigente: "para un oficial archivero", y no como viene proyectada.

4a.—Que suprimáis la partida 7,017b por £. 435 para aumentar el porte de correspondencia del ministerio.

5a.—Que aprobéis la partida 7,047 que se votó en globo en el presupuesto actual, con los detalles que aparecen de las partidas 7,047 á 7,080 del pliego ordinario de 1902; agregando las No. 7, 8 y 9 del adicional del expresado año, y las 16, 17, 18, 19 y 20 al vigente.

Comparación.
Valor del pliego en

| | |
|-----------------------------------|-------------|
| proyecto..... | 73,543.7. |
| Valor del id. de la comisión..... | 70,108.7.40 |

Menor egreso..... 3,435.0 ⁰⁰

Dése cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, octubre 7 de 1904.

M. B. Pérez.—Enrique Espinoza.

- Antonio Delgado y Delgado.—F. Málaga Santoayaya.—E. L. Ráez.

El señor PRESIDENTE.—Está en discusión el dictamen.

El señor FORERO.—En el presupuesto del año pasado se consignó una partida de £p. 100,000 en cumplimiento de la ley para atender á la construcción de ferrocarriles en la República; según esa misma ley, para 1905 debían consignarse £p. 150,000; y £p. 200,000 en 1906. Como la partida de £. 100,000 ha figurado este año en el presupuesto adicional, debe ser trasladada al pliego ordinario del presupuesto para el próximo.

Yo deseo saber por qué el señor ministro del ramo, al remitir el proyecto de presupuesto, no ha hecho la traslación de la partida de £p. 100,000 del pliego adicional al ordinario.

El señor MINISTRO DE FOMENTO.—Voy á contestar la observación del señor Forero. La partida dedicada, conforme á la ley de Marzo de 1904, para la construcción de ferrocarriles, según esa misma ley, tiene que ir aumentando de año en año.

El primer año de su ejecución, que es el presente, figura con £p. 100,000 en el pliego adicional. En el año 1905 debe figurar en uno ú otro pliego con £p. 150,000. y en 1906 con £. 200,000. No me pareció conveniente que creciendo de año en año la partida á razón de £p. 50,000, se efectuará la traslación de una fracción de ella al pliego ordinario y se dejará la otra fracción en el pliego adicional. Creo más bien que en el año 1906 que es cuando figurará el íntegro de la partida debe hacerse su traslación en el proyecto de presupuesto para 1907.

Pero no haré resistencia ninguna y antes bien con mucho gusto vere si la H. Cámara estima por conveniente dividir la partida que se

consigne cien mil libras en el pliego que estamos discutiendo y se deje las cincuenta mil restantes para el pliego adicional.

De manera, pues, Excmo. señor, que, como acabo de manifestar, esa fué la razón que tuvo el Ministerio para dejar la partida de ciento cincuenta mil libras para el pliego adicional, y aguardar á que estuviera ya consignada en su totalidad en el pliego de 1906, para efectuar la traslación en 1907.

El señor PRESIDENTE.—Si ningún señor hace uso de la palabra, consultaré el se dá por discutido el dictámen de la comisión de presupuesto, en el pliego de fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—La tiene SSA.

El señor MINISTRO DE FOMENTO.—Excmo señor: Debo declarar, desde luego, que acepto en todas sus partes las cinco conclusiones del dictamen de la comisión de presupuesto.

Pero creo de mi deber dar algunas explicaciones á la H. cámara con respecto á aquellas conclusiones de ese dictamen que no están completamente de acuerdo con el proyecto de presupuesto enviado por el poder ejecutivo.

La segunda conclusión dice: "que déis por bien trasladadas las nuevas partidas y los aumentos del pliego adicional del presente año, al ordinario del año próximo, con excepción de la partida No. 6 del pliego adicional, por £ 3,000, para gastos extraordinarios, que seguirá figurando en dicho pliego".—A mí me parece, Excmo señor, que en la forma actual en que se lleva á cabo la confección del presupuesto, una partida no tiene mas ni menos fuerza porque figura en el pliego ordinario ó en el adicional; sin embargo, acepto la conclusión del dictamen en cuanto á dejar la partida de tres mil libras en el adicional; pero explico la traslación por análoga razón á la que acabo de dar respecto á la observación formulada por el H. señor Forero; esta es la división de la partida de ferrocarriles en dos, una que figura en el pliego ordinario y otra en el adicional.

Trasladada la partida de tres mil libras que figura en el pliego adicional de 1904, al ordinario tendremos que la suma de £ 6,000 se debe dedicar á gastos extraordinarios del ministerio; de carácter permanente y que ocurren todos los años, sobre todo si se tiene en cuenta que se trata de un ministerio que está en pleno periodo de formación y desarrollo. Pero, como la suma no varía por el hecho de que figura una fracción en el pliego adicional y otra en el ordinaria, no tengo inconveniente en que la partida quede como lo propone la conclusión del dictamen; y, únicamente, me limito á manifestar la razón que tuve para hacer la traslación y era que la partida no estuviera dividida.

En cuanto á la tercera conclusión del dictamen que dice: "que mantengáis la redacción de la partida 7029 c tal como está en el presupuesto vigente: "para un oficial auxiliar archivero", y no como viene preyectada."—Yo creo, Excmo. señor, que hay un error de imprenta, porque debe decirse: que se mantenga la partida tal como debió decirse en el presupuesto vigente: "para un oficial archivero," sin auxiliar; porque efectivamente, debido tal vez á un error del copista, se agregó la palabra auxiliar, es decir, le dieron otro título á ese empleado que es archivero. Es verdad que auxilia en todo lo que es necesario; pero no hay razón para darle un título que no tiene.

La cuarta conclusión, dice "que suprimáis la partida 7017 b por £ 435 para aumentar el porte de correspondencia del ministerio."—En realidad esta partida de £ 435, como todas las partidas análogas que figuran en los pliegos de los demás ministerios, no tiene razón de ser, desde que podría figurar una partida, como suma total, en el pliego de Gobierno, á fin de pagar el déficit que sufriera el correo. En 14 de julio de 1903 se dictó una resolución suprema ordenando que se consignara la cantidad de sesenta mil soles anuales para subvención al correo, divisible entre los seis ministerios, conforme á una escala; en esa escala se señala lo que le corresponde al

ministerio de fomento ó sea £ 455 por eso se ha consignado la partida. Sin embargo, no tengo inconveniente en aceptar que se suprima.

La 5a. conclusión dice: "Que apruebeis la partida 7047 que se votó en globo en el presupuesto actual, con los detalles que aparecen de las partidas 7047 á 7080 del pliego ordinario de 1902; agregando los Nos. 7, 8 y 9 del adicional del expresado año, y las 16, 17, 18, 19 y 20 del adicional vigente.

Tampoco tengo inconveniente alguno en aceptar que figure con todos sus detalles, por que conforme ellos se ha ejecutado en 1904. Sea en detalle ó en globo, la ejecución de la partida tendrá que hacerse siempre con arreglo de la ley del 79 que creó la escuela y que señaló las materias de enseñanza, y conforme á las leyes posteriores que han ido adicionando estas materias ó dividiendo las anteriores.

Así es, Exmo. señor, que creyendo de mi deber hacer estas observaciones declaro que acepto en su totalidad las cinco conclusiones de la comisión de presupuesto.

El señor FORERO.—Exmo. señor: yo suplico al señor ministro que tenga la bondad de indicar si acepta ó no la traslación de la partida de £. 100,000 al pliego ordinario.

La observación que tuve el honor de hacer enantes, la fundo en la ley. Dice el artículo 7º. de la ley de 74: (ley 6)

Por consiguiente, tienen que pasarse del pliego adicional al ordinario las £. 100,000 y dejar las 50,000 que se aumentan este año en el pliego extraordinario.

El señor PRESIDENTE.—Sírvase leer, señor secretario, el artículo pertinente de la ley de ferrocarriles.

El señor SECRETARIO [ley 6]:—

"Art. 4º. En la ejecución de estas obras ó en sus garantías se invertirán las sumas siguientes, que serán de inclusión forzosa en el presupuesto general de la república:

En 1904 £. 100,000

En 1905 £. 150,000

En 1906 y en lo sucesivo libras 200,000, que se separarán del producto de la renta de tabacos, la

que quedará íntegramente afecta á este servicio".

El señor MINISTRO.—Ya he declarado, cuando contesté la observación del H. señor Forero, que no veía inconveniente para que se incluyera la partida de £. 100,000 en el pliego ordinario; pero también declaro que, en mi concepto, una partida no tiene más ni menos fuerza porque esté en uno ó en otro pliego.

Según el modo como se forman los presupuestos, cada partida tiene su fuerza legal propia, es decir, las partidas que están sustentadas por una ley, se aprueban, las que no están sustentadas en ley, están en las manos de la H. cámara suprimirlas ó dejarlas subsistentes, ya estén en el pliego ordinario ó en el adicional.

La división de la partida figurando £. 100,000 en un pliego y 50,000 en otro, no es un inconveniente; porque gastadas primero las £. 100,000, se gastrán en seguida las 50,000 del pliego adicional.

El señor PRESIDENTE.—El H. señor ministro de fomento se allana á que la partida de £. 100,000, que figura en el adicional pase al pliego ordinario, ofreciendo presentar la diferencia de £. 50,000 en el adicional, á fin de que figuren en el presupuesto las £. 150,000. No sé que digan los señores miembros de la comisión.

El señor ESPINOZA.—No puedo estar en contra:

El señor MALAGA SANTOLALLA.—No tengo inconveniente en aceptar, Exmo. señor.

El señor BECERRA.—Si todas las partidas sustentadas por una ley deben figurar en el pliego ordinario, no sé por qué se va á poner las cien mil libras en el ordinario y las cincuenta mil en el adicional, cuándo la ley dice que la partida sea de ciento cincuenta mil libras en el año siguiente, y en conformidad con la ley debe pasar al pliego ordinario.

El señor FORERO.—Exmo. señor: Voy á contestar al H. señor Becerra. Deben figurar en el pliego ordinario las cincuenta mil libras, porque han figurado ya en el presupuesto adicional anterior, y la ley dispone que se ordinarice la

partida en el año siguiente; las cincuenta mil libras son para gastos nuevos, y dispone la ley que figuren en el adicional; por eso he propuesto que se proceda de esta manera, que es la legal.

El señor BOZA—Excmo. señor: Parece que la partida de cien mil libras va á quedar incluida en el presupuesto ordinario, y ya que de ella se trata, sería conveniente que el señor ministro nos dijera si ha tenido aplicación, si ese gran ferrocarril al oriente se halla en construcción, lo que se ha hecho con respecto á esa obra y lo que de ella debe esperar la nación. Como vamos á invertir ahora ciento cincuenta mil libras, convendría saber lo que se ha hecho sobre el particular para poder votar respecto de la partida en su oportunidad.

El señor MINISTRO DE FOMENTO—Excmo señor: No tengo inconveniente en contestar al H. señor Boza. La partida de cien mil libras no está dedicada de un modo exclusivo á la construcción del ferrocarril al oriente. Se halla destinada conforme al artículo 1º. de la ley de la materia á construir, en primer término, el ferrocarril á Ucayali ó unos de sus afluentes que sean navegables en toda época del año; en segundo lugar el ferrocarril de la Oroya á Huancayo, y por último, el de Sicuaní al Cuzco.

Ninguno de estos ferrocarriles está perfectamente estudiado. Los que son más conocidos, en los que no se necesita sino estudios definitivos que demandan poco gasto, poco tiempo y pueden efectuarse en toda época del año son el de la Oroya á Huancayo y el de Sicuaní al Cuzco. Los estudios respecto de éstos terminarán en diciembre, es decir, que entonces tendremos todos los planos y presupuestos con respecto á ellos. El ferrocarril al oriente es un problema, y es necesario comenzar por estudios minuciosos. La ley respectiva no ha señalado precisamente el río al cual debe llevarse el ferrocarril ni el punto de partida, ni los puntos intermedios por donde debe pasar. Todas estas cuestiones que no están dilucidadas en la ley le corresponde al gobierno dilucidarlas, y en ese trabajo se ha empeñado el ministe-

rio de fomento, desde que se promulgó aquella en marzo del presente año. Es sabido que en la montaña las lluvias impiden todo trabajo de ingeniería en las épocas en que se presentan con mayor fuerza; así es que en el mes de marzo y aun el de abril no pudo hacerse gran cosa. En el mes de mayo, el gobierno anterior nombró una comisión de ingenieros para que procediera á hacer los estudios de este ferrocarril, no definitivos, porque la selva opone muy serios obstáculos á estudios de ese género, cuando no se conoce bien el terreno; por donde va á atravesar el ferrocarril y porque, como he dicho enantes, no están señalados ni los puntos de partida ni los intermedios. Los nombramientos para esta comisión, desgraciadamente recayeron en personas que no tuvieron por conveniente aceptarlos; así es que me encontré al hacerme cargo del ministerio con que los ingenieros nombrados para estudiar tres rutas diferentes, una al Ucayali, otra al Pachitea y otra al río Tambo, habían renunciado los puestos. Me apresuré á subsanar la falta nombrando una junta de ingenieros de reconocida competencia, residentes en Lima, para que absolvieran las consultas que el ministerio de fomento pudiera dirigirles en orden á la resolución de los problemas que se rozan con el ferrocarril de oriente. Esta junta opinó por que se siguiera cierto plan en los diversos estudios que se llevasen á cargo, y en las rutas indicadas se resolvieran ciertos puntos concretos, para lo cual se enviarían comisiones de ingenieros que los estudiaran. Así, por ejemplo, en la ruta que va de la Oroya, siguiendo como línea media entre los paralelos y meridianos hasta Puerto Victoria debía estudiarse el paso de la cordillera Yanachaga. Para eso se nombró un ingeniero muy competente, que ha estado en esas regiones montañosas, y dentro de pronto terminará esos estudios.

La otra ruta que se está estudiando es la que pasando por las alturas de Huánucop, llega al Pachitea. Con este objeto se nombró otra comisión que estudiara la lí-

una divisoria entre el Huallaga y aquél río.

Como la ley dice que se vaya á un punto navegable en todo el año, y no señala las condiciones para que el río se considere como navegable ó no en toda época del año, he creído que convenía estudiar un punto navegable todo el año para embarcaciones que establezcan un tráfico correspondiente al de un ferrocarril, no al de un simple camino de herradura ó carretero. Para encontrar el punto que satisfaiga esa condición hay que ir hasta el Bajo Ucayali. De suerte que, he tenido que mandar una tercera comisión; que llegando hasta el Huallaga pase á la cuenca del Ucayali á una latitud tal, que lo alcance en su parte baja, es decir, después de su confluencia con el Pachitea.

Para todas esas comisiones ha sido menester elegir jóvenes enérgicos, inteligentes, quienes quizás dejen la vida en la demanda; pero dentro de poco tiempo tendremos estudios sobre los puntos concretos que cabó de inaiciar. Una vez hechos estos estudios, se hará el definitivo, es decir, el plano y presupuesto de la obra, y entonces podremos ocuparnos de comenzar la construcción del ferrocarril.

Creo haber dejado contestada la interrogación del H. señor Boza.

UNA VOZ (por lo bajo.) Y el importe?

El señor MINISTRO.—El importe de las comisiones no tengo inconveniente en decirlo: cuesta cada comisión £ 1,100; es decir £ 3,300 por una sola vez.

Todas las personas que se han impuesto del exiguo costo de estas comisiones se han admirado lo que hayan habido jóvenes que hubiesen aceptado esa remuneración, lo que prueba que también por espíritu patriótico se han prestado á desempeñar estas comisiones con sueldos relativamente mezquinos. — En mi concepto es necesario hacer economías en las comisiones de estudio porque las sumas dedicadas á los ferrocarriles deben reservarse especialmente para la construcción, gastando lo menos posible en esos trabajos previos.

Desde que el objeto principal no son éstos sino la construcción, de-

bemos hacerlos con el mínimo de dinero, el mínimo de tiempo, y el mínimo de esfuerzos posibles, llegar á la segunda etapa, á la definitiva, á la única importante, es decir, á la construcción. [Aplausos.]

El señor BOZA.—Bien ha hecho el señor ministro en hacer la exposición que acaba de escuchar la honorable Cámara; sus declaraciones en realidad me han satisfecho. Desde luego, yo encuentro perfectamente justificado el procedimiento observado por su señoría, que es el mismo que yo he creído que debía ser el que se siguiera. Me chocó siempre que se hubiera adoptado un procedimiento como el que se adoptó al determinar sin estudios previos el ferrocarril que debía construirse. Su señoría el señor ministro, ha salvado ese inconveniente, y se ha dedicado antes á los estudios.

Se descubre perfectamente por las declaraciones que ha hecho su señoría que no había al principio tales estudios, y que, por consiguiente, no podía determinarse la construcción del ferrocarril.

En lo que sí no estoy conforme con el señor ministro, es en creer que esos estudios puedan ser hechos en tan breve tiempo, como su señoría supone. Me parece á mí que un ferrocarril como éste, que parte de un punto no señalado, que deba llegar á otro desconocido, y dirigido á través de las selvas, tiene que ser problema bien arduo de resolver; y su señoría verá, en la práctica, cuán difícil es, y cuán larga se hace su solución.

Estoy seguro qué mientras su señoría permanezca al frente de la cartera, no se adoptará ninguna determinación que no sea enteramente conveniente para los intereses del país.

Su señoría ha dicho que debe gastarse lo menos posible en los estudios, reservando la mayor suma para la construcción de la obra. Esto supone; y así debo creerlo, y la cree la honorable cámara, sin duda, que va á resolverse íntegramente la partida consignada en el presupuesto, en este año, para que, depositada en un banco, sirva para la conclusión definitiva de la obr

Así lo espero, y estoy seguro de la rectitud de su señoría.

Yo no me he propuesto otra cosa al promover este debate, que proporcionar una ocasión al señor ministro para dar á la honorable cámara cuenta de lo que en este interesante asunto se ha hecho, durante su administración. Pero ya que hago uso de la palabra, debo manifestar que no he formulado observación alguna á las diferentes partidas que han sido trasladadas del pliego extraordinario, y que no están apoyadas en ley, por cuanto ya la honorable cámara ha resuelto que ésto puede hacerse; y me parece que sería hasta inoportuno el insistir sobre el particular. Quiero sí hacer una observación respecto de una partida, cuya ordinarización no me parece conveniente. Es la que se refiere al envío de médicos á Europa, para que perfeccionen sus estudios. Yo no me opuse á esta partida el año anterior, y no tendría inconveniente para aceptarla en esta ocasión; pero sí me parece que no es conveniente se ordinarice, ni que todos los años venga en el presupuesto, siendo de inclusión fatal en él. Alguna vez debe concluir ésto. Creo, pues, que tal partida debe figurar en el presupuesto extraordinario, no porque yo suponga, como pudiera creerse que hay diferencia entre los dichos pliegos; yo opino como el señor ministro que tan obligatorias son las partidas consignadas en un pliego como las consignadas en el otro; pero sí me parece natural, que esta partida, de carácter eventual, debe figurar en el presupuesto extraordinario. Y digo lo mismo respecto de la partida destinada á los ingenieros, que tiene igual carácter. Yo creo que su señoría no tendrá inconveniente en aceptar que estas partidas pasen al pliego extraordinario.

El señor PRESIDENTE.—El señor secretario va á leer las partidas á que se refiere el honorable señor Boza.

El señor SECRETARIO leyó:

“7,041—Para el envío á Europa de 4 médicos á fin de que perfeccionen sus estudios £ 1,060.

“7,051—Para el envío al extranjero de 4 ingenieros, á fin de que perfeccionen sus estudios £p. 1,060.

El señor MINISTRO DE FOMENTO.—Voy á pasar por el sentimiento de no aceptar lo que pide el señor Boza. A mí me parece que uno de los medios más prácticos como se puede propender á la prosperidad de un país, como el nuestro, es mandando sus profesionales á perfeccionarse en países extranjeros. El Japón ha procedido de este modo, y no se ha limitado á tener escuelas profesionales muy perfectas y muy bien montadas con profesores extranjeros ó nacionales, pero que ya se habían distinguido notablemente en las artes ó ciencias que enseñaban, sino que ha enviado constantemente á sus profesionales al extranjero. No es de ahora esa práctica, todos los que han seguido cursos en las escuelas técnicas de París, saben que constantemente se promueve un concurso en el Japón, entre todos los jóvenes estudiantes, y que los primeros números eran enviados á perfeccionarse á Europa.

Yo creo que un procedimiento análogo conviene seguir entre nosotros, teniendo en cuenta la desproporción de los medios, desde luego. El Japón y otros países mandan decenas; nosotros mandamos unidades.

Yo creo que las partidas deben mantenerse permanentemente en el presupuesto, con el objeto de mandar permanentemente médicos é ingenieros á Europa á perfeccionarse. No por supuesto médicos é ingenieros que se designen sin algún criterio científico y de justicia, sino médicos é ingenieros elegidos conforme á estos criterios. Si yo continuara al frente de la cartera así se haría. Se podía establecer que la facultad de medicina provocase todos los años un concurso y que los que resultaran más competentes y más aprovechados fueran los candidatos á ocupar estos cuatro puestos en Europa.

Respecto á la escuela de ingenieros no habría necesidad de establecerlo, porque conforme al artículo 30 del reglamento orgánico del año 76, además de los premios que la escuela otorga á los mejores alumnos, el gobierno se compromete á enviar uno de los primeros de cada sección á perfeccionarse á Europa.

Me parece que siguiendo esta práctica en la otra escuela, el H. señor Boza no tendrá inconveniente en aceptar esta partida.

Respecto á la falta de ley, que el mismo señor Boza declara que no es razón bastante para que no figure en el pliego ordinario, yo tampoco hago hincapié en que esa ú otra partida figure en el pliego ordinario ó en el adicional, pero parece que el adicional hubiera reemplazado al extraordinario de la ley del 74, sin tener el nombre que esa ley le asigna.

En mi concepto, Excmo. señor, tan obligatoria es para el gobierno una partida sea que figure en un pliego ó en el otro. Yo lo que pediría sería que estas partidas se consignaran permanentemente; ya que están en el pliego ordinario que es donde parece que se concentran de preferencia todas las partidas de carácter permanente, no veo inconveniente para que continúen allí.

El señor BOZA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—La tiene Ssa.

El señor BOZA.—Excmo. señor: Yo no conocía el artículo del reglamento de la Escuela de Ingenieros á que ha hecho referencia el señor ministro. Se me dice, por lo bajo, y con razón, que ese reglamento no es una ley.

Por lo demás, estando reglamentada la manera como esos jóvenes se envían á Europa, me parece que puede mantenerse la partida en el pliego extraordinario, como he indicado, hasta que venga ese reglamento á que alude el señor ministro, y por virtud del cual se garantizaría la competencia de los jóvenes que se envían á Europa á perfeccionar sus estudios.

Que la partida figure en el pliego ordinario ó en el extraordinario, no tiene importancia alguna, como muy bien ha dicho el señor ministro; tampoco yo he objetado ésto como se habrá persuadido la cámara; lo único que he dicho es que, en mi concepto, na debía ser permanente hasta que no se reglamente y se vea que hay buen empleo de la partida. Por consiguiente, si el señor ministro se propone hacer

esa reglamentación, no tengo inconveniente en que sea aprobada la partida.

El señor RAEZ.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El H. señor RAEZ tiene la palabra.

El señor RAEZ.—Excmo. señor: Una vez que está aceptada por la cámara, la doctrina relativa á que no es necesario que una partida descansese en ley para que pueda ser trasladada del pliego adicional al ordinario, es indudable que no ha de servir de fundamento en esta discusión el argumento de si la partida descansa ó no en ley expresa; por eso me abstengo de entrar en consideraciones de ese género.

La partida referente á la remisión de jóvenes ingenieros á Europa, descansa en ley especial: la ley de fundación de la Escuela de Minas. Por consiguiente, Excmo. señor, creo que en ese punto no cabe observación de ninguna especie.

Tratándose de los jóvenes médicos que se envían á Europa para continuar sus estudios, el H. señor Boza opina que la respectiva partida debe figurar en el pliego adicional. Yo creo, Excmo. señor, que en el pliego adicional deben constar únicamente las partidas de carácter transitorio, aquellas que no significan necesidades de carácter permanente.

Tratándose, Excmo. señor, de la remisión de jóvenes á Europa, entiendo que es una necesidad permanente: para nosotros es importante impulsar de todas maneras los conocimientos médicos en el país, á fin de que esta sagrada profesión surta los efectos que tenemos derecho á exigir de ella. Si se colocara la partida correspondiente á médicos en el pliego adicional, ella sería ineficaz y dé difícil cumplimiento; puesto que, por el hecho de ser adicional, puede ser suprimida y eliminada, cuando las necesidades de la nación exigen la reducción de gastos. Consignar, pues, esa partida en el pliego extraordinario significaría considerar el gasto como no permanente, como no indispensable; y tratándose de servicios médicos, yo creo que es absolutamente indispensable.

Por lo demás, Excmo. señor, yo no conozco cuáles son los reglamen-

tos ó los medios que se emplean para escoger los jóvenes que vayan á Europa á completar sus estudios; lo único que sé sobre el particular, es, que todos aquellos jóvenes que conforme á esta partida del presupuesto, han ido á naciones extranjeras, á completar sus estudios han sido siempre merecedores del honroso puesto para el que se les ha designado.

Por estas ligeras consideraciones, Excmo. señor, me opongo á que la partida referente á los médicos se consigne en el pliego adicional y sostengo el dictamen en el sentido de que se considere como un gasto permanente. (Aplausos.)

El señor NUÑEZ DEL ARCO.—Excmo. señor: En este pliego se considera la partida No. 7082B para el sostenimiento de la escuela de artes y oficios, partida fundada en ley vigente; y que, según entiendo, ha sido consignada por primera vez en el presupuesto del presente año.

Desearía, para votar con pleno conocimiento de causa, puesto que ni la cuenta general de la república, ni el balance acusan partida de ninguna clase, saber qué inversión se ha dado á estos 48.000 soles en el presente año; porque si mi memoria no me es infiel, en todos los decretos supremos expedidos por el ministerio, respecto de la organización del personal de esta escuela, no conozco nada con relación al material y demás condiciones indispensables al funcionamiento de ella.

No sé si tras ese decreto de organización hayan venido otros, y por consiguiente, desearía conocer los detalles sobre el particular é invito al señor ministro para que se sirva aclarar la duda que tengo en mi espíritu,

El señor MINISTRO.—Voy a contestar, Excmo. señor, con mucho gusto al H. señor Núñez del Arco.

No recuerdo haber expedido ningún decreto organizando personal alguno para la escuela de artes y oficios. Creo que el H. señor Núñez del Arco padece alguna epuivocación á este respecto.

El único decreto que se expidió fué ordenando que se celebrara un contrato para la adquisición de local para la escuela, ó sea el edificio

de Santa Sofía. El otro decreto ha sido modificando el reglamento del año 1869, para que responda mejor á las necesidades de la enseñanza técnica en la época actual.

El tercer decreto ha sido nombrando al director don Pedro Paulet, antiguo cónsul del Perú en Amberes, ingeniero, químico y mecánico, persona muy competente, que ha pasado algunos años en Europa y á quién se le encendió la misión, como director de la escuela, de contratar en Europa el personal que sea necesario para que los cursos se dicten conforme á la prácticas modernas y también de conseguir las maquinarias necesarias para ser instaladas en el local de Santa Sofía.

Eso es todo lo que hay hasta la fecha respecto á la escuela de artes y oficios, no ha sido posible hacer más; pero estoy seguro de que en el mes de marzo del año entrante comenzará á funcionar en esta escuela el Ir. año con más de cien alumnos y que dentro de pocos años veremos salir numerosos artesanos debidamente preparados para el oficio á que se dediquen.

Además, como ocurre en todas las escuelas de artes y oficio de Europa y Norte América, no solo funcionará esta escuela diurnamente sino también en las noches; en el día servirá para el aprendizaje de los jóvenes que estén con el carácter de internos en este instituto, y en la noche para el perfeccionamiento teórico y práctico de los artesanos que en el dia se ganan la vida en las fábricas ep esta capital.

Creo haber contestado al H. señor Núñez del Arco. Si alguna otra duda le asiste, tendré mucho gusto en absolverla.

El señor NUÑEZ DEL ARCO.—Excmo. señor: Muy complacido quedo con las explicaciones que ha dado e, señor ministro de fomento, respecto á sus trabajos para la organización de la escuela de artes y oficios; porque ellos revelan que SSA. no ha querido continuar en el camino que hasta hoy se ha esguido. Por ejemplo, en la escuela de ingenieros se ha creado clases de carácter novísimo en nuestra enseñanza; y de hecho se ha designado personal como si aquí saliéramos

sábios del vientre de nuestra madre, pues, esas clases de enseñanza, completamente nuevas, que solo se ha dado con provecho en Europa, ha venido á entregarse de hecho á un ingeniero formado en nuestra escuela, contando probablemente, con su buena voluntad para estudiar el ramo en los cursos que vienen de allá.

Pero su SSA, apartándose de esa senda ha dirigido sus pasos por una de verdadero provecho para el país porque según nos acaba de manifestar, ha encargado la alta dirección de ese nuevo establecimiento á persona que reúne las condiciones de competencia suficiente y por tanto garanticen el futuro éxito de esa escuela de artes y oficios, que tan necesaria es para el país. SSA. ha comenzado por pensar en la adquisición de local apparente; y ha encargado á la persona técnica que debe traer aquí esa suma de conocimientos y dirección superior en las diversas ramas de ese árbol fecundo y provechoso para la nación que se llama escuela de artes y oficios.

Lo único que desearía saber y que no me ha contestado el señor ministro es si la suma de cuarenta y ocho mil soles existe en caja ó si ha sido necesario enviar fondos á Europa. En fin deseo saber cuánto se ha gastado de esa partida en este año, si los recursos pueden ayudar á SSA. en este momento. Yo supongo que para el arreglo del local y para las demás medidas preventivas, que SSA. ha puesto en juego, habrá habido necesidad de jirar sobre esa. Partida no es una mera curiosidad; es el deseo de presentar á SSA. algunas indicaciones.

El señor MINISTRO.—Excmo. señor: No recuerdo bien la suma que se haya tomado de esa partida; pero creo no llega ni á cien libras; y se ha tomado esa pequeña suma para enviarla al director para que fuera efectuar viajes á los diversos centros técnicos de Alemania, Francia e Inglaterra, que le permitan buscar los profesores y maestros de taller indispensables. También habrá que enviar alguna suma tal vez mayor para pagar su traslación hasta Lima y la del personal que consiga. Cuando los contratos que

celebre para la adquisición de la maquinaria sean aprobados por el gobierno habrá que remitir una cantidad mayor á la legación en París con el objeto de que haga los pagos.

El señor NUÑEZ DEL ARCO.—Excmo. señor: La última palabra sobre el particular. Precisamente dirigía la pregunta con el objeto de que SSA., el señor ministro, manifestase si era suficiente la partida para la adquisición de maquinarias; porque si no fuera bastante, á fin de no perder tiempo, podíamos votar mayor suma con el objeto de adquirir de una vez dicho material; pues no se explica la implantación de una escuela de artes y oficios sin su respectivo material completo; de no ser así, más valdría no fundarla.

Por lo demás, desde que SSA. nos ha manifestado la manera como ha hecho la ~~distribución~~^{su uso} de esta partida, yo

El señor MÁLAGA SANTOLALLA.—Excmo. señor: Al hacer uso de la palabra, debo manifestar la complacencia con que he visto que el H. señor Boza, que tanto se preocupa por el adelanto del país, no haya insistido en que pase al pliego adicional la partida destinada para la remisión de jóvenes de las escuelas de ingenieros y de medicina á perfeccionar sus estudios en Europa.

Pues dicha partida, puede decirse, que está apoyada por la ley de creación de la escuela de ingenieros, en la que se autorizó al poder ejecutivo para reglamentar su organización; y en uno de los artículos de ese reglamento se prescribe que sean mandados á Europa para perfeccionar sus conocimientos los alumnos que más se hayan distinguido durante su permanencia en la escuela. Parece que tratándose de la industria minera, una de las más importantes y productiva, se ha establecido esta práctica, pues el mismo código cuya dación compete al congreso, no fué preparado por éste, sino que se autorizó al gobierno para mandarlo estudiar por una comisión de ingenieros y mineros, autorizando asimismo su promulgación una vez terminado.

Por lo que respecta á la observa-

ción de que mediante las compadreñas podría hacerse mal uso de esas partidas del presupuesto, no debe abrigarse temores, pues el reglamento de la Escuela de Ingenieros dice: que serán mandados á Europa los ingenieros que al terminar sus estudios se hayan hecho acreedores á esta distinción; por haber sobresalido entre sus demás compañeros. Y tratándose de los alumnos de medicina, el señor ministro ya ha prometido á la H. cámara que reglamentará los concursos á que deberán someterse los que aspiren á ir á Europa por cuenta del Estado. Concretándome ahora á levantar los injustos cargos que el H. señor Núñez del Arco hace á la Escuela de Ingenieros, debo manifestar, Exmo. señor, que me ha causado verdadera sorpresa la pregunta que hace SSa. de que si los cursos de la escuela de artes y oficios, van á ser dictados como los de la escuela de ingenieros, por personas que no tienen más preparación que la que adquieran por la simple lectura de folletos. A este respecto, debo decir á SSa., que los cursos que se dictan en la escuela de ingenieros, después de haber sido fundados por profesores contratados en Europa, se hallan ahora regentados por ingenieros salidos de dicha escuela, los que las desempeñan á entera satisfacción, pues para ello tienen la preparación bastante y por lo que respecta á los nuevos cursos establecidos en esa escuela, ellos se dictan por personas de reconocida competencia y conocimientos especiales en los ramos á que se han dedicado, siendo-me satisfactorio presentar como honroso ejemplo al señor ministro á que presento quién regenta el curso de geología técnica cuya aplicación á la industria por los alumnos por él preparados está dando resultados verdaderamente provechosos.

El señor NÚÑEZ DEL ARCO.—Yo no he formulado cargos contra la escuela de ingenieros. He citado un hecho, y como los hechos no se discuten, su señoría hace bien en pretender borrar las consecuencias de ese hecho.

SSa. ha convenido en que creada una nueva asignatura en la escue-

la de ingenieros se ha encontrado aquí, en nuestro pequeño círculo de ingenieros, personas que mediante sus conocimientos regenten esos cursos, no obstante su novedad en el nuevo plan de estudios. Es imposible creer que los ingenieros peruanos pueden estar al tanto del progreso que día á día se desarrolla en el mundo intelectual; y si así fuera, deberíamos dar gracias á Dios.

Yo digo que si en la facultad de medicina, ó en la de jurisprudencia en lo que no soy lego, se tratara de dictar un curso nuevo, habrían sido más cuerdos, porque habrían encargado un especialista para que desarrollara sus lecciones, porque ellos son los que traen los verdaderos principios que han de enseñar aquí.

Yo no particularizo, no me refiero á ninguna de las personas mencionadas por el H. señor Málaga Santolalla. Me complazco en reconocer la ilustración del señor ministro; pero, repito, que concluyo como empecé: los hechos son indiscutibles; y es un hecho que nuestros jóvenes ingenieros, recién salidos de las aulas, han estado perfectamente preparados para dictar cursos que se han creado en la escuela; de manera que si mañana se descubre en Europa un nuevo procedimiento; si se dicta una nueva clase en una universidad europea, y se trasplanta aquí esa cátedra, yo no dudo que inmediatamente será designado el profesor, de entre los jóvenes alumnos, sin embargo de no haber dado el examen correspondiente. [Aplausos].

El señor MALAGA SANTOLALLA.—Parece que SSa. hace estas aseveraciones con cierta ironía; pero debo manifestarle que los profesores de la escuela de ingenieros, que antes fueron alumnos de ella, no regentan esos cursos como lo asevera SSa. inmediatamente después de recibir su diploma. Así el ingeniero señor Balta se ha hecho cargo del curso de geología técnica, después de muchos años de práctica, pues hace 16 que es ingeniero. El ingeniero señor Lissón dicta el curso de petrología, después de 10 años de largos estudios teóricos y prácticos á los que muchos años

hace se ha dedicado exclusivamente:

Además, debo hacer presente que en el reglamento de la escuela de ingenieros se establece la contratación en Europa de ingenieros de reconocida competencia en cuanto a conocimientos especiales; pero esto no quiere decir que para cada curso nuevo que se dicte en la escuela haya necesidad de recurrir á los extranjeros, á no ser que se esté animado de esa monomanía, toda vez que entre los ingenieros salidos de esa escuela tenemos personas que por haberse dedicado á determinados ramos tienen en ellos por su larga preparación conocimientos especiales; y sin ir muy lejos voy á presentar otro ejemplo. No hace mucho estuvo en el Perú el famoso geólogo Sternmen, quien no sólo probó los estudios petrográficos del doctor Lissón sino que los cita en el folleto que escribió sobre la geología de Lima al Cerro de Pasco. Sin embargo, el curso de petro-

grafía microscópica es nuevo en el Perú, siendo el señor Lissón su fundador en la escuela de ingenieros.

Vea, pues, el H. señor Núñez del Arco que sólo el espíritu de tener para todo profesores europeos, que á veces dan chasco, puede hacerlo abogar por ellos, cuando los ingenieros peruanos por su dedicación al estudio alcanzan también resultados provechosos.

Cerrado el debate se procedió á votar y fueron aprobadas las conclusiones 1a. y 2a. La 3a. conclusión fué aprobada en los términos siguientes:

Que mantengáis la redacción de la partida 7029c, tal como está en el presupuesto vigente: *para un oficial archivaro, y no como viene proyectada.*

Se aprobaron las conclusiones 4a. y 5a.

El señor PRESIDENTE.—Voy á poner al voto la inclusión en el pliego ordinario, de la partida de 100 mil libras, para los ferrocarriles. El señor ministro se ha altanado á que esta partida figure en el pliego ordinario.

Se aprobó la inclusión en el pliego ordinario de la partida de 100 mil libras, para ferrocarriles.

El señor PRESIDENTE.—Hemos concluido el pliego de fomento.

Cito á los señores representantes para el día de mañana, á las 3 de la tarde. Se levanta la sesión:

Fran las 6 h. p. m.

Por la redacción.

L. E. GADÉA

47a. Sesión del viernes 14 de octubre de 1904

PRESIDIDA POR EL H. SEÑOR CESARO CHACALTANA

SUMARIO:—*Orden del día*—Ascenso á coronel efectivo al graduado don Ricardo Chocano.—Apruébase el pago de 23,825 soles 17 centavos, á la junta departamental del Cuzco, debiendo constarse la partida correspondiente en el presupuesto general para 1905.

Señores que faltaron á la lista:

Angulo, Bepoya, Belaunde, Belón, Bentín, Cáceres L., Cáceres M. A.; Castro F. S., Coz, Changanaquí, Espinoza, Ganoza, García, Goiburu, Hermoza, Luna y Llamas, Mantilla, Molina, Montoya, Núñez del Arco, Olaechea, Oliva, Ortiz de Zevallos, Pereyra, Porras, Quintana, Rivero, Rodríguez Véliz, Ruiz de Castilla, Santos, Schersiber, Secada, Seminario, Sousa, Swayne, Tello, Tirado, Valdeavellano, Valle y Osma y Valverde.

Enfermos los H.H. señores Carrillo, Amézaga y Solís.

Abierta la sesión á las 4 h. p. m., fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

Oficios

Del señor ministro de justicia, comunicando que ha pedido informe al consejo superior de instrucción, acerca del pedido del H. señor Burga, sobre nombramiento de rector y vice rector del colegio de San Juan de Chaehpoyas.

Con conocimiento de dicho señor, se mandó archivar.

Del mismo, trascribiendo un oficio del señor ministro de relaciones exteriores, en que manifiesta que el informe del doctor Deustua sobre la instrucción en Francia, ha sido ya